DESAJMEO24-2325

Medellín 7 de junio de 2024

Señor
LUIS ALEJANDRO ORJUELA CANO
Representante Legal
Construdiseños del Oriente S.A.S ZOMAC
NIT 901.380.061-7

Número de Contrato Electrónico: 2024-030
Asunto: "Comunicación de aceptación de la oferta ganadora dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC009-2024

Respetado(a), cordial saludo

Para los fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que, dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC009-2024**, que tiene por objeto la "Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos de aire acondicionado instalados en las sedes judiciales y/o dependencias administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín en del Departamento de Antioquia.", *se* verificó por parte del Comité Estructurador y Evaluador que se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTE	NIT	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	CONSTRUDISEÑOS DEL ORIENTE S.A.S ZOMAC	901.380.061-7	$18.496.170
2	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	900.139.747-6	$33.215.491
3	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901.406.206-2	$35.395.101
4	C&M SERVICIOS E INGENIERIA SAS	901.603.848-5	$42.761.434
5	KAC INGENIERIAS S.A.S	901.797.064-1	$42.923.300
6	MARINO DUARTE SILVA	91.487.470	$43.722.980
7	MULTISERVICIOS ING. GLOBAL MIG	901.523.858-5	$51.180.344
8	INVERSER LTDA	830.033.765-9	$58.422.120
9	MEMCO S.A.S	900.454.322-1	$60.854.735

El Comité Estructurador y Evaluador del presente proceso de selección, presentó informe final de evaluación en Sesión No. 29 de la Junta Seccional de Contratación, realizada el día cuatro (4) de junio de dos mil veinticuatro (2024), a través del cual se recomienda adjudicar el contrato al proponente **CONSTRUDISEÑOS DEL ORIENTE S.A.S ZOMAC** identificado con **NIT 901.380.061-7**, quien presento el menor valor antes de IVA y cumplió

con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, frente al cual la Junta Seccional de Contratación no presentó observaciones.

Este informe fue publicado en la plataforma SECOP II el cuatro (4) de junio de dos mil veinticuatro (2024 tal como lo dispone el cronograma del proceso y no fueron recibidas observaciones al cierre de la jornada del cinco (5) de junio dos mil veinticuatro (2024).

El Comité Evaluador del presente proceso de selección presentó ante la Junta Seccional de Contratación, la presente comunicación de aceptación de oferta en Sesión del siete (07) de junio de dos mil veinticuatro (2024), tal como consta en el acta No. 31, quienes recomendaron a la Directora Seccional de Administración Judicial de Medellín, continuar con el trámite del respectivo proceso y adjudicar el proceso al proponente **CONSTRUDISEÑOS DEL ORIENTE S.A.S ZOMAC** identificado con **NIT 901.380.061-7**

El contrato se celebrará por el valor total del presupuesto oficial que asciende a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M.L.C. ($130.000.000)** incluido el valor del IVA y demás contribuciones de ley, y se ejecutará de acuerdo a las necesidades del servicio, según los precios de la propuesta económica presentada por el contratista, la diferencia entre el valor de la menor oferta ganadora y el presupuesto oficial será utilizado para el pago de imprevistos dados en la ejecución del contrato, una vez se hagan los respectivos diagnósticos e incremente las necesidades de los repuestos, siempre y cuando aplique.

El plazo de ejecución del contrato será de **CIENTO NOVENTA Y OCHO (198) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo registro presupuestal y aprobación de pólizas.

La supervisión del contrato estará a cargo de la DSAJM, a través de la Profesional Universitaria adscrita al Área Administrativa, **OMAIRA COSSIO MENA** o quien haga sus veces**,** quien realizará seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, además de vigilar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

En consecuencia, me permito comunicarle dicha decisión, con el fin de que proceda con la suscripción del contrato electrónico No **2024-030** a través de la plataforma SECOP II, constitución de pólizas y posteriormente la firma del acta de inicio del respectivo contrato, para tales efectos, deben ponerse en contacto con la Profesional Universitaria adscrita al Área Administrativa, **OMAIRA COSSIO MENA,** o quien haga sus veces en la DSAJM a fin de proceder a la legalización del respectivo contrato.

Así bien, a efectos de la constitución de pólizas conforme lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se informa que el proponente favorecido

con la adjudicación, prestará a favor de **La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín** con **NIT 800.165.798-9,** garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, mediante la cual se garantizará los riesgos, en la cuantía y términos que a continuación se indican.

AMPARO	PORCENTAJE DEL VALOR CONTRATADO	DURACIÓN
Cumplimiento de obligaciones contractuales	20 %	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	20 %	Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad en la prestación del servicio	20 %	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV	Tiempo de ejecución del contrato

NOTA 1: El adjudicatario deberá proceder con la constitución de las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, a más tardar dentro de los dos (02) días hábiles contados a partir de la aprobación del contrato por parte de la entidad y el contratista en SECOP II.
Cordialmente,



ROSA AMELIA MORENO ORREGO
Directora

Elaboró: MERG
Revisó: Junta Seccional de Contratación (Sesión No. 31 del 07/06/2024)
ACRD / MMPP / MAAO